

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4312270 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social por la Universidad de Granada |
| Universidad | Universidad de Granada |
| Centro/s | 18013411 Escuela Internacional de Posgrado |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Educación |

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TA28APTSX5U52M33QWS8GFDN66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TA28APTSX5U52M33QWS8GFDN66 | PÁGINA | 1/7 |
|  | | | |

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información publicada en la web del título ofrece una amplia información sobre el programa. Es una web sencilla, muy bien estructurada e intuitiva, que ofrece una información completa y actualizada. El acceso a esa información es muy ágil y directa. Incluye todos aquellos aspectos necesarios para que la persona interesada pueda conocer el plan de estudios, el protocolo de matrícula (se incluye, por ejemplo, un tutorial para la automatrícula), calendario y horarios de las asignaturas, profesorado, programa de movilidad, TFM y prácticas externas.

Tanto el alumnado como el profesorado se muestran satisfechos con la información disponible. El alumnado, en la encuesta de satisfacción del curso 2022/23, puntúa los dos ítems destinados a valorar la web de la titulación y la del centro (ítems 1 y 2), respectivamente, con 3,56 y 3,23 puntos sobre 5. Por su parte, el profesorado, en la encuesta de satisfacción de 2021/22, valora esos dos ítems en torno a los 4,5 puntos sobre 5. Los egresados de la titulación de la promoción 2019/20 (últimos de los que se aportan datos), valoran la información pública con 4 puntos sobre 5.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

Tanto en el autoinforme como en la propia web del título se presenta información y evidencias suficientemente explicativas sobre el organigrama del SGIC, las funciones y la normativa sobre la política de aseguramiento de calidad que se aplica en el máster. En la web del título se puede acceder a las actas de reuniones de la Comisión de Calidad del Título, de la Comisión Académica del Máster y de las reuniones de coordinación, lo que permite conocer la periodicidad de las reuniones, las temáticas tratadas y la forma en la que se abordan las acciones de mejora del título.

Las evidencias presentadas en el autoinforme del título demuestran que el SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título. De hecho, los datos aportados muestran que la participación del estudiantado, y de los egresados en las encuestas de satisfacción son aceptables, y los del profesorado y del personal de administración y servicios son muy elevados, en torno al 75%.

En el autoinforme se alega como evidencia el último plan de mejora elaborado, un documento amplio y bien estructurado que también se encuentra accesible en la web. Sin embargo, en el apartado de histórico de planes de mejora, el único plan que aparece en la web es el actual, sin indicación de cuáles han sido los anteriores.

Se aporta en el autoinforme un listado de acciones de mejora, que en algunos casos están en proceso.

Código Seguro de Verificación: R2U2TA28APTSX5U52M33QWS8GFDN66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TA28APTSX5U52M33QWS8GFDN66 | PÁGINA | 2/7 |



CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Para constatar las acciones de mejora que se realizan anualmente, en el autoinforme se utilizan como evidencias documentos tales como los informes de verificación, seguimiento y acreditación de la renovación generados en cursos anteriores por DEVA/ACCUA, así como actas de reuniones de la comisión de calidad del Centro y las guías docentes de las asignaturas. Toda esa información permite comprender los cambios realizados en el plan de estudios, aprobados por DEVA/ACCUA en cursos anteriores.

En lo referente a los procesos de gestión e implantación de la normativa del título, es acorde a la aprobada en la Universidad de Granada para los títulos de máster, y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. No obstante, la documentación aportada en el autoinforme sobre el reconocimiento de créditos no resulta clarificadora: remite al Reglamento de Gestión Académica de la Universidad Granada, por lo que se desconoce la cantidad de créditos convalidados o reconocidos al estudiantado, así como las asignaturas convalidadas y las razones justificativas de esa convalidación.

El número de plazas ofertado (45) es acorde a la memoria verificada, y muy alejado de la demanda, que se cifra en torno a los 400 solicitantes cada curso.

En cuanto a la estructura de coordinación horizontal y vertical, esta se recoge, incluso, en la web del título, en la que, además, se presentan constancias documentales sobre la manera en la que se lleva a cabo esa coordinación (actas de la comisión académica del máster y reuniones de coordinación).

A este respecto, la satisfacción del alumnado con esa coordinación horizontal y vertical es correcta. Los dos ítems que, en las encuestas de satisfacción, hacen referencia a la coordinación docente (las preguntas 4. ¿Los profesores que imparten distintas asignaturas de un mismo curso están coordinados entre sí: contenidos, actividades de evaluación continua? y 5. ¿La ordenación temporal y coordinación de asignaturas de distintos cursos a lo largo del Título es satisfactoria?) son valoradas, respectivamente, con 3,72 y 3,23 puntos sobre 5.

Aspectos que deben ser subsanados

En el caso de que se hayan realizado reconocimiento de créditos o convalidaciones se debe presentar la documentación pertinente: casos, razones explicativas de la convalidación.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El claustro de profesores del título cuenta, el curso 2022/23, con la cualificación y experiencia necesaria para afrontar los requisitos formativos del título, además de ser suficiente y con un grado de dedicación adecuado para el

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TA28APTSX5U52M33QWS8GFDN66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TA28APTSX5U52M33QWS8GFDN66 | PÁGINA | 3/7 |
|  | | | |

programa formativo. Se trata de 50 docentes, 38 de la Universidad de Granada y 12 externos. Sobre estos últimos no se aportan datos.

Del profesorado de la Universidad de Granada, en lo relativo a la categoría profesional, 10 son CU, 12 PTU, y 2 PCD fijos, 2 PCD interinos, 2 Ayudantes doctor y 10 agrupados en torno a la categoría de ¿otros¿. De ellos 24 tienen vinculación permanente con la Universidad de Granada. En el autoinforme se indica que, del profesorado de la Universidad de Granada vinculado al título, 27 cuentan con el título de doctor, pero el dato debe ser erróneo, en tanto que entre CU, PTU, PCD y PAyD suman 28 doctores. De este profesorado, 23 docentes cuentan con, al menos, un sexenio, y en total, suman 52 sexenios de investigación.

Aunque menos de la mitad del claustro del título tiene vinculación permanente con la Universidad de Granada (24 de 50 docentes), los datos aportados son indicativos de que la plantilla puede cuenta con la suficiente implicación y adecuación para el desarrollo del programa formativo.

En lo referente a la evaluación de la actividad docente del profesorado, en el autoinforme se indica que esta se realiza según un sistema propio de la Universidad de Granada, ya que Docentia se encuentra en proceso de implantación. No se aportan evidencias sobre la evaluación del profesorado en cursos anteriores, según el sistema propio de la Universidad de Granada.

En lo relativo a la participación del profesorado de la Universidad de Granada que imparte docencia en el título en proyectos y cursos de innovación docente, se aportan datos sobre los docentes que han participado en Plan de Formación e Innovación Docente (Plan FIDO). La participación del colectivo es continua (los tres cursos académicos que está funcionando el plan cuentan con presencia del profesorado del máster) pero reducida.

Se aporta información suficiente sobre el procedimiento de asignación de tutores para la elaboración de los TFM, y sobre la acción de tutorización de esos trabajos. En las encuestas de satisfacción del alumnado, en el curso 2022/23 el ítem destinado a valorar la selección y realización de TFM se puntúa con una media de 3,61 puntos sobre 5.

De igual modo, en el autoinforme se aporta la reglamentación de las prácticas externas curriculares y extracurriculares, empresas en las que se desarrollan, y se cita el acuerdo al que se llega en la Comisión Académica del Máster sobre la cantidad de alumnos que puede tutorizar un profesor.

En lo relativo a la valoración del profesorado por parte del alumnado, en el autoinforme se aportan datos, obtenidos en las encuestas de satisfacción de los últimos cinco cursos, en los que se demuestra que la valoración del estudiantado sobre la acción docente es elevada (en todos los casos por encima de los 4,4 puntos sobre 5), y ha mejorado paulatinamente en los últimos años.

Por su parte, en 2021/22 el profesorado muestra, en general, un alto nivel de satisfacción, en todos los casos con valoraciones por encima del 4,10 sobre 5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben ofrecer datos sobre la evaluación docente del profesorado del título según el plan propio de la Universidad de Granada.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TA28APTSX5U52M33QWS8GFDN66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TA28APTSX5U52M33QWS8GFDN66 | PÁGINA | 4/7 |
|  | | | |

Las infraestructuras y recursos con los que cuenta el título se pueden considerar adecuados para el desarrollo de las actividades formativas. A destacar que, a tenor de lo indicado en el autoinforme, el máster dispone de una dotación económica para la realización de las prácticas y del resto de actividades formativas previstas para cada curso, aportada por el Plan de Ayuda a la Docencia de Másteres (PADMU) convocado anualmente por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

En la encuesta de satisfacción del curso 2022/23 el alumnado puntúa las infraestructuras, instalaciones y medios disponibles con 3.97 puntos y los servicios complementarios con 3.66 puntos sobre 5. Por su parte el profesorado puntúa, en su encuesta de satisfacción (curso 2021/22) con 4.36 las infraestructuras y 4.80 sobre 5 los servicios complementarios.

En lo referido a la movilidad del estudiantado, según lo expuesto en el autoinforme, el título cuenta con convenios con tres universidades alemanas y dos italianas. De igual modo, el alumnado puede beneficiarse de programas de movilidad para la realización de prácticas en universidades europeas y latinoamericanas. Sin embargo, en los últimos cinco cursos no ha habido casos de movilidad de entrada ni salida, a tenor de los datos aportados en el mencionado autoinforme. No obstante, el alumnado del curso 2022/23 valora de forma moderadamente positiva la oferta de movilidad (3,37 puntos sobre 5) y la gestión y coordinación de los programas de movilidad (3,11 puntos sobre 5).

En la web del título se ofrece amplia información sobre los centros en los que el alumnado puede realizar sus prácticas externas, los procedimientos de asignación y acogida del alumnado, la coordinación entre tutores universitarios y externos de las prácticas, y la evaluación de las mismas. El número de empresas con las que se tiene convenio y el número de plazas ofertadas es suficiente. En la encuesta de satisfacción de las prácticas externas del curso 2022/23 el alumnado ha mostrado un grado de satisfacción elevado en aspectos como el ambiente de trabajo y las instalaciones de la entidad de acogida (en ambos casos, por encima de los 4 puntos sobre 5). Pero la valoración es más reducida en lo referente a la información y orientación recibida previamente a mi incorporación a la entidad de prácticas, que se sitúan en los 2,77 puntos sobre 5. De igual modo, las encuestas de satisfacción del alumnado, en el curso 2022/23 sobre las prácticas extraescolares, el ítem destinado a valorar las prácticas en su conjunto, es de 3,36 puntos sobre 5; aunque en el ítem 10 ¿Las prácticas realizadas han cubierto mis expectativas? la valoración desciende hasta los 2,82 puntos sobre 5.

En lo referente al personal de servicio, perteneciente a la Escuela Internacional de Posgrado, el número se pueden considerar suficiente. Se cuenta con una herramienta para conocer el nivel de satisfacción del mencionado personal con el título, de carácter bianual. Por su parte, la encuesta de satisfacción del alumnado el ítem relacionado con asuntos administrativos (el 12: atención y asesoramiento recibido del personal de administración -secretaría, departamentos¿- en la realización de trámites con respecto a la titulación), es valorado con 3,72 puntos sobre 5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la valoración de las prácticas externas por parte del estudiantado y tomar medidas necesarias para paliar la baja valoración de las mismas.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TA28APTSX5U52M33QWS8GFDN66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TA28APTSX5U52M33QWS8GFDN66 | PÁGINA | 5/7 |
|  | | | |

Las guías docentes de distintas asignaturas, que se pueden consultar en la web, presentan una variedad de actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación que se pueden considerar pertinentes y adecuados. La satisfacción del alumnado con el ítem centrado en la información de las guías docentes es elevada: el curso 2022/23 es valorado con 4 puntos sobre 5.

Con respecto a los indicadores académicos las tasas de rendimiento, éxito, eficiencia y graduación son elevadas o muy elevadas. Por su parte, las de abandono son reducidas. La tasa del éxito del título es del 100% y la tasa de eficiencia del 96,07%, la tasa de graduación del título es del 95,45% y la tasa de abandono, del 4,55%. Atendiendo a las cifras, los indicadores académicos son adecuados.

El autoinforme no aporta indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura. El único indicador que puede aportar algún dato sobre este extremo, aunque de manera global, son los resultados que el alumnado ofrece sobre la satisfacción general con el título, que en este caso, es muy elevado: en el cuestionario de 2022/23 lo valoran con 4.19 puntos sobre 5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben aportar indicadores de satisfacción del estudiantado con cada asignatura.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

En el autoinforme se muestra que, en los últimos cinco cursos (aunque del 2019/20 no hay datos debido a la pandemia) se ha podido percibir una significativa mejoría del grado de satisfacción del alumnado con respecto al asesoramiento y orientación profesional y académica, hasta situarse el curso 2022/23 en un nivel de 3,67 sobre 5 (caso de la orientación profesional) y 3,19 sobre 5 (caso de la orientación académica) respectivamente. No es el caso del colectivo de egresados, que han reducido su valoración del asesoramiento y orientación profesional y académica significativamente: en la encuesta de 2021/22 la puntuación con 2,22 puntos sobre 5, y en la de 2022/23 con 1,75 puntos.

Sobre los indicadores de empleabilidad, en el autoinforme se ofrecen datos muy positivos: para el curso 2021/2022 la tasa de empleabilidad tras un año de egreso es del 58,82%.

Estos datos se ven refrendados por la percepción que los egresados muestran sobre "La adecuación de los contenidos al ejercicio profesional" (ítem 9 de la encuesta de satisfacción de ese colectivo), que es valorada con 4 puntos sobre 5 por los titulados de la promoción 2019/20.

En el autoinforme se afirma que todavía no se cuenta con indicadores sobre empleadores, pero que la Universidad de Granada abrió una acción de mejora (RA-RES-18184) encaminada a la recogida de información sobre la satisfacción tanto de las personas egresadas como de los empleadores de los distintos programas formativos de la Universidad. Esta acción permitirá tener datos en posteriores revisiones del título.

En lo referente a la sostenibilidad del título, la información ofrecida en el autoinforme puede considerarse como positiva, basada principalmente en la más que considerable demanda del título y los altos niveles de empleabilidad del mismo.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TA28APTSX5U52M33QWS8GFDN66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TA28APTSX5U52M33QWS8GFDN66 | PÁGINA | 6/7 |
|  | | | |

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TA28APTSX5U52M33QWS8GFDN66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TA28APTSX5U52M33QWS8GFDN66 | PÁGINA | 7/7 |
|  | | | |